

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 JUN. 2007

Bloque U.P.; Y **VISTO** la nota presentada por la Legisladora Patricia PACHECO, Presidente del

CONSIDERANDO

Que mediante la misma comunica que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a diferentes reuniones inherentes a sus funciones en la Cámara de Diputados de la Nación.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/RGA, (ida 10/06/07, regreso 12/06/07) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/RGA (ida 10/06/07 regreso 12/06/07) a nombre de la Legisladora Patricia PACHECO, Presidente del Bloque U.P, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de asistir a diversas reuniones inherentes a sus funciones en la Cámara de Diputados de la Nación, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a nombre de la Legisladora Patricia PACHECO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.-

ARTICULO 5º- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

170 / 07

